MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 46-2015-C/CPP

San Miguel de Piura 9 de abril de 2015.

Visto, en Sesión Ordinaria de fecha 9 de abril de 2015, el pedido de la regidora Ingrid Wiesse León;y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo la regidora Ingrid Wiesse León, señaló que en las Bases de la primera convocatoria del Programa del Vaso de Leche se pide la carta de garantía del fabricante y la copia de habilitación, a los postores que según las normas debidamente publicada en el Peruano ya no se puede pedir, asimismo señaló que a la Empresa ganadora se le ha adjudicado con un monto de S/. 396,499.30 nuevos soles , que solamente alcanza para comprar la cantidad de 127,903 tarros de Leche, estando cada lata sobrevaluada con 15 centavos, por lo que solicitó se alcance el informe correspondiente;

Que, en dicha Sesión se indicó que, teniendo en cuenta que el referido Proceso lo ha tenido a cargo el Comité Especial, presidido por la Gerente de Desarrollo Social, se acordó que en próxima Sesión de Concejo se informe al respecto;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Que en próxima Sesión de Concejo se informe lo relacionado al pedido efectuado por la Ingrid Wiesse León.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, Gerencia de Desarrollo Social para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE